



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 01

Área de Recursos
Humanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Lima, 16 de enero de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00001-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL01/DIR-ARH

Sr(a).

DIRECTOR(A) DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA JURISDICCIÓN DE UGEL N° 01

Presente.-

Asunto: TRAMITES Y REQUISITOS DE LAS LICENCIAS Y SUBSIDIOS POR MATERNIDAD Y ENFERMEDAD DEL EQUIPO DE BIENESTAR DE DESARROLLO Y BIENESTAR DEL TALENTO HUMANO.

Referencia: a) Resolución Viceministerial N° 081-2023- MINEDU
b) Decreto Supremo N° 013-2019-TR.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, en atención a la RVM N° 081-2023-MENDU, que aprueba las "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial" el cual, es competencia del Equipo de Desarrollo y Bienestar del Talento Humano realizar los trámites administrativos correspondientes de las licencias con goce por Incapacidad temporal, por Maternidad, así como los trámites de Subsidios por Maternidad y Subsidios por Enfermedad, entre otros.

En ese sentido, se informa que continua vigente el documento de la referencia, es menester reiterar los requisitos, que se requieren para los trámites, según el siguiente detalle:

1. REGISTRO DE DERECHO HABIENTES – TRÁMITE PRESENCIAL - PREVIO VISTO BUENO DEL EQUIPO DE DESARROLLO Y BIENESTAR DE TALENTO HUMANO

1.1 INSCRIPCIÓN HIJOS:

REQUISITOS TRÁMITE PRESENCIAL

- ✓ 01 FUT
- ✓ 02 formularios 1010 (versión 06)
https://www.essalud.gob.pe/downloads/FORM_UNI_FUR-1010.pdf
- ✓ Política de Privacidad para el tratamiento de datos personales (ESSALUD)
https://www.essalud.gob.pe/downloads/POLITICA_DE_PRIVACIDAD_PARA_EL_TRATAMIENTO_DE_DATOS_PERSONALES.pdf
- ✓ Copia del DNI titular actualizado
- ✓ Copia del DNI del niño

EXPEDIENTE: EDBTH2026-INT-0027817 CLAVE: D33A2A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx

¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!

www.ugel01.gob.pe

Jr. Los Ángeles s/n
Urb. Jesús Poderoso, Pamplona Baja
San Juan de Miraflores
T: (01) 743-4555





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 01

Área de Recursos
Humanos

- ✓ Acta de nacimiento actualizada.
- ✓ Copia de Resolución de Nombramiento o contrato del titular
- ✓ Copia de 03 últimas boletas de pago.

1.2 INSCRIPCIÓN DE CONYUGUE Y/O CONVIVIENTE

REQUISITOS TRÁMITE PRESENCIAL

- ✓ 02 formularios 1010 (versión 01)
https://www.essalud.gob.pe/downloads/FORM_UNI_FUR-1010.pdf
- ✓ Política de Privacidad para el tratamiento de datos personales (ESSALUD)
https://www.essalud.gob.pe/downloads/FORM_UNI_FUR-1010.pdf
- ✓ Copia del DNI de ambos actualizados.
- ✓ Original de la partida de matrimonio actualizada.
- ✓ Copia de resolución de nombramiento o contrato del titular.
- ✓ Copia de 03 últimos talones de pago.
- ✓ Unión de hecho (Convivientes).

2. TRÁMITE DE SUBSIDIOS - TRÁMITE PRESENCIAL - PREVIO VISTO BUENO DEL EQUIPO DE DESARROLLO Y BIENESTAR DE TALENTO HUMANO

2.1 SUBSIDIO POR MATERNIDAD

REQUISITOS:

- ✓ 01 FUT
- ✓ 02 formularios 1040 (versión 01)
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5276385/4741620-solicitud-de-prestaciones-economicas-essalud.pdf?v=1697212421>
- ✓ 02 política de Privacidad para el tratamiento de datos personales (ESSALUD)
https://www.essalud.gob.pe/downloads/POLITICA_DE_PRIVACIDAD_PARA_EL_TRATAMIENTO_DE_DATOS_PERSONALES.pdf
- ✓ Certificado Original Y/O copia Incapacidad Temporal (CITT).
- ✓ Copia del DNI.
- ✓ Copia Resolución de Nombramiento o Contrato.
- ✓ Copia de las 12 boletas anteriores al inicio de la licencia.

2.2 SUBSIDIO POR ENFERMEDAD

REQUISITOS:

- ✓ 01 FUT
- ✓ 02 formularios 1040 (versión 01) en caso que la licencia sea continuo caso contrario tiene que presentar dos por cada descanso médico.
- ✓ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5276385/4741620-solicitud-de-prestaciones-economicas-essalud.pdf?v=1697212421>
- ✓ 02 política de Privacidad para el tratamiento de datos personales (ESSALUD)
https://www.essalud.gob.pe/downloads/POLITICA_DE_PRIVACIDAD_PARA_EL_TRATAMIENTO_DE_DATOS_PERSONALES.pdf
- ✓ Certificado Original Y/O copia Incapacidad Temporal (CITT).

EXPEDIENTE: EDBTH2026-INT-0027817 CLAVE: D33A2A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.ugel01.gob.pe

Jr. Los Ángeles s/n
Urb. Jesús Poderoso, Pamplona Baja
San Juan de Miraflores
T: (01) 743-4555





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 01

Área de Recursos
Humanos

- ✓ Copia del DNI.
- ✓ Copia Resolución de Nombramiento o Contrato.
- ✓ Copia de las 12 boletas anteriores al inicio de la licencia.

3. LICENCIA CON GOCE DE HABER - TRÁMITE VIRTUAL

3.1 LICENCIA POR MATERNIDAD

REQUISITOS:

- ✓ Oficio del director de la Institución Educativa.
- ✓ Solicitud del Docente o Administrativo.
- ✓ Copia del DNI del solicitante
- ✓ CITT (ESSALUD)

3.2 LICENCIA POR ENFERMEDAD - TRÁMITE VIRTUAL

Las licencias con goce por salud, es responsabilidad del director/a presentar a la UGEL 01, desde 01 día de licencia.

REQUISITOS:

- ✓ Oficio del director de la Institución Educativa.
- ✓ Solicitud del Docente o Administrativo.
- ✓ Copia del DNI del solicitante.
- ✓ CITT (ESSALUD) o Certificado médicos particulares Y/O del MINSA (especie valorada, formato membretado del centro de atención médica), hasta 20 días al año requisitos de acuerdo a la RVM N° 081-2023-MINEDU (Certificado médico, boleta de pago de la atención médica, receta médica, boleta de pago de compra de medicinas recetadas por el médico tratante).

A partir del día **veintiuno** la licencia se acredita necesariamente con el CITT, emitido únicamente por ESSALUD.

De contar con un descanso médico particular o MINSA superior a los 20 días acumulables al año, deberá el administrado hacer su validación a través de plataforma VIVA EsSalud, en el siguiente enlace <https://viva.essalud.gob.pe/viva/login> debiendo informar al director de su institución educativa que se encuentra realizando el canje de ESSALUD, adjuntando el canje de CITT EsSalud.

Es importante precisar EsSalud, da un plazo máximo de 30 días hábiles para realizar la solicitud del canje en EsSalud desde la fecha de emisión del Certificado Médico. Asimismo, el trámite se puede realizar personalmente en las oficinas Administrativa de ESSALUD (en la cuadra 13 de Arenales Oficina de CEVIT – referencia a espalda del hospital Rebagliati), Se adjunta tutorial para el canje de Certificado Médico Particular: <https://www.youtube.com/watch?v=4JzybrrFk5Y>

Es menester informar que, en el numeral 8.4 del documento de la referencia d), señala referente a la Responsabilidades de la Institución Educativa (**énfasis agregado en el texto**):

EXPEDIENTE: EDBTH2026-INT-0027817

CLAVE: D33A2A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.ugel01.gob.pe

Jr. Los Ángeles s/n
Urb. Jesús Poderoso, Pamplona Baja
San Juan de Miraflores
T: (01) 743-4555





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 01

Área de Recursos
Humanos

a) Desarrollar el procedimiento de licencias, permisos y vacaciones conforme a las disposiciones contempladas en la presente norma técnica.

b) Verificar que los profesores acrediten los requisitos exigidos por la presente norma técnica. (...).

d) Garantizar la continuidad del servicio educativo y los aprendizajes de los estudiantes en los casos en que otorgue la conformidad de las licencias y permisos.

e) Tramitar de manera oportuna las solicitudes de licencias, permisos y vacaciones presentadas por el(a) profesor(a) que labora en la IE e informar a la DRE/UGEL

En caso que el administrado/a se encuentre **hospitalizado**, la solicitud puede ser presentada por algún familiar o por algún miembro de la comunidad educativa, debiendo adjuntar la constancia de hospitalización, solicitud (informando la hospitalización y copia de DNI).

Posteriormente el/la administrado/a, al recibir el CITT por EsSalud debe de regularizar la licencia, 24 horas después de emitido el CITT, en cumplimiento a la Resolución Viceministerial N° 081-2023- MINEDU a su vez el director de la IIEE deberá ingresar un nuevo expediente solicitando la licencia con goce por salud, del administrado/a

En caso no se haya presentado la solicitud de licencia durante la hospitalización, el administrado puede presentarlo en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde la fecha en que ha sido dado de alta, adjuntando el CITT (emitido por ESSALUD) correspondiente.

El informe de incapacidad temporal expedido por la **COMECI** no sustituye al CITT, por lo que no sustenta el otorgamiento de la licencia por incapacidad temporal.

La UGEL tienen como parte de sus funciones realizar la fiscalización posterior primordialmente de este tipo de licencia, estableciendo coordinaciones interinstitucionales con las entidades del sector Salud, a fin de corroborar la veracidad de los certificados de incapacidad otorgados, los cuales deben responder efectivamente al estado de salud del profesor(a).

Es preciso indicar que todos los requisitos expuestos en los numerales precedentes, deben de estar totalmente **LEGIBLES**, a fin de poder realizar correctamente los trámites administrativos, evitando así devoluciones de los expedientes por mesa de partes siendo ellos el primer filtro en la revisión de los expedientes.

Se recalca, que la presentación de la solicitud para cada tipo de trámite de licencia debe ser dirigida al directivo de la institución educativa, y estas deben de ser remitidas por el/la directora (a) a la UGEL 01, mediante un oficio, a través de **MINEDU EN LINEA**, adjuntando los requisitos correspondientes a cada tipo de licencia presentados por el administrador.

Asimismo, se recomienda la revisión de cada punto de los documentos de la referencia a fin de trasladar y/u orientar de forma correcta a su personal encargado, asimismo compartir la información aquí presentada con el personal involucrado mediante sus canales de comunicación interna.

EXPEDIENTE: EDBTH2026-INT-0027817

CLAVE: D33A2A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx



**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.ugel01.gob.pe

Jr. Los Ángeles s/n
Urb. Jesús Poderoso, Pamplona Baja
San Juan de Miraflores
T: (01) 743-4555



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 01

Área de Recursos
Humanos

Finalmente, se sugiere, que las personas encargadas de emitir los oficios de las licencias por enfermedad y/o maternidad, llevan un control de los días de licencia, toda vez que a partir del día 21, de licencia al año será subsidiado, siendo **RESPONSABILIDAD** del administrado iniciar el trámite por medio del Equipo de Desarrollo y Bienestar del Talento Humano.

Sin otro en particular, me despido de usted; no sin antes hacerle presente las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

(FIRMADO DIGITALMENTE)

Lic. SESSY BETSY ALEJOS SEVILLANO DE ESCUDERO
Jefa del Área I de Recursos Humanos
UGEL N° 01 - SJM

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 – San Juan de Miraflores, **Mg. Pedro Recuay Sánchez**, en atención a la **Resolución Directoral N° 00055-2026-UGEL01**

SBASE/J.ARH
MDPC/C(e)EDBTH

EXPEDIENTE: EDBTH2026-INT-0027817 CLAVE: D33A2A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.ugel01.gob.pe

Jr. Los Ángeles s/n
Urb. Jesús Poderoso, Pamplona Baja
San Juan de Miraflores
T: (01) 743-4555

